



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Acción de tutela
Accionante	GABRIEL JUAN CARLOS CORRALES GARCÍA
Accionado	COLPENSIONES, vinculada PROTECCIÓN
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2022 00074 00
Decisión	Vincula

Como quiera que en la Contestación a la tutela la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES informó que señor Gabriel Juan Carlos Corrales García se encuentra afiliado a la AFP Protección S.A. y por tanto es quien debe dar respuesta, se ordenará la vinculación de la AFP Protección para que se sirva pronunciarse sobre los hechos de esta acción constitucional.

Por lo anterior, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la presente causa a la AFP PROTECCIÓN S.A.

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la VINCULACIÓN de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, y de la contestación a la vinculada indicándole que dispone de dos (2) días, para que dé respuesta a la acción constitucional.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **316cc9d03b82b9cea9c8823ab757c84bb5faf0e94d346d3499b449c115d39a42**

Documento generado en 22/02/2022 03:50:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>